



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA Y MODIFICA
PLANIFICACIÓN ANUAL 2019 DE LA
UNIDAD ATENCIÓN INFANCIA DEL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO: N° 1316

TEMUCO, 07 NOV 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El DFL N°1 de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo.
3. El Decreto Alcaldicio N° 706 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba los objetivos y las metas institucionales y colectivas del Bono de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, a cumplir durante el año 2019, que deberán ser informadas por las diferentes Unidades del Departamento de Educación Municipal. Dicha planificación conforma el Objetivo Colectivo n°8, que hace referencia a:

"Cumplir con la Misión expresada en el Plan Anual de Actividades mediante la formulación, ejecución y control del instrumento de planificación".
4. La planificación anual de las distintas Unidades del Departamento de Educación Municipal, aprobada según Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 30 de enero 2019.
5. El reglamento N°001 de fecha 16.08.2012, de la estructura, funciones y coordinación municipal.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. El Oficio N° 60 de fecha 07 de Noviembre 2019, Unidad Atención Infancia del Departamento de Educación que solicitan gestionar modificación de la planificación del Plan de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión, debido a la Contingencia Nacional.

15 1920460



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, es conveniente realizar seguimiento y control periódico de las actividades planificadas por las distintas unidades del Departamento de Educación.

D E C R E T O :

1. Apruébese y modifíquese la Planificación Anual de Actividades de la Unidad Atención Infancia del Departamento de Educación del mes de noviembre del año 2019, como instrumento de planificación y gestión, para ser ejecutados por las unidades municipales.
2. El documento que contiene la Planificación Anual de Actividades y modificación se entiende formando parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



62B/3RV/AVV/Libm

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

